

ACTA DE LIQUIDACION	Versión: 2	pág. 1
	Fecha:24-06-2024	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CPS-062-2025

Entre los suscritos a saber: **GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.773 expedida en Madrid- Cundinamarca, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios No CPS-062-2025, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **LIZETH YURANI MORENO CHAVEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.070.970.142, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-062-2025, hasta el día 09 de marzo de 2025, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	LIZETH YURANI MORENO CHAVEZ
NIT./ CC	1.070.970.142
CONTRATO NO	CPS-062-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PRENSA Y EN LOS PROGRAMAS RECREODEPORTIVOS LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID.
VALOR INICIAL	\$9.000.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICIÓN	\$9.000.000
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PRORROGAS	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	09/05/2025
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25 DE ENERO DE 2025	2025000073	\$9.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	10 DE FEBRERO DE 2025	2025000094	\$9.000.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BANCE FINANCIERO		
VALOR TOTAL	\$9.000.000	
TOTAL, PAGADO	Comprobante De Egreso	Valor
	2025000109	\$3.000.000
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	0	
SALDO TOTAL EJECUTADO	\$3.000.000	

ACTA DE LIQUIDACION	Versión: 2	pág. 2
	Fecha: 24-06-2024	

SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO	\$6.000.000
-----------------------------	-------------

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, no se procederá a pago a favor del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuado el presente documento las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-062-2025. **CLÁUSULA QUINTA. - PAZ Y SALVO CONTRACTUAL:** Con la presente acta, el contratista hace entrega, y el Instituto por medio del Supervisor **GONZALO DE JESÚS AMAYA FUENTES**, quien recibe en forma definitiva las obligaciones pactadas en el objeto contractual, avala la terminación de común acuerdo o de terminación anticipada de contrato por motivos personales. **CLÁUSULA SEXTA -RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-062-2025. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Madrid a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


GONZALO DE JESÚS AMAYA FUENTES
DIRECTOR IDRM


LIZETH YURANI MORENO CHAVEZ
CONTRATISTA

Elaboró: Abg Ana Alejandra Martinez Manrique-CONTRATISTA